AUTO INTERLOCUTORIO Nº **713**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de junio del
año dos mil veintidós (2022).

Una vez trabada la Litis, dentro del presente proceso de Unión Marital de Hecho, promovido por ESMIVET MARULANDA PEÑA, en contra de los herederos indeterminados de la causante OFELIA RIVERA BURITICA, se hace necesario fija fecha y hora para realizar la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

- 1°) TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del Curador ad – litem de los herederos indeterminados de la señora OFELIA RIVERA BURITICA y del demandado HELI RIVERA BURITICA.
- 2°) TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de los demandados RUTH MARINA RIVERA LUNA, ALEXANDER HELI RIVERA, MARIA YENNY RIVERA SALDARRIAGA, ANA ISABEL RIVERA RENGIFO, JHON HAROLD RIVERA RAMIREZ, JORGE HERNAN RIVERA POSSO.
- 3°) TENER POR CONTESTADA la demanda por parte del Curador ad litem de los herederos indeterminados de los causantes HELI RIVERA BURITICA, JESUS AMADOR RIVERA BURUTICA y GERMAN RIVERA BURITICA.
- 4°) FIJAR la hora de las <u>9:00 A.M.</u> del día <u>MARTES</u> <u>VEINTE (20)</u> del mes de <u>SEPTIEMBRE</u> del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.
- 5°) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar

su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la ley 2213 del 2022. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICOS No. 108

 $\rm HOY, \, \underline{22}$ de Junio de 2022 A LAS 07:00 A.M

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: faf3ffca91237bc86acdc3daf4dd61a149cad96c99df7a23da749909380bbe9a

Documento generado en 21/06/2022 03:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica